



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAR 2024

Expte. N° 77/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor del Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, Vicerrector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 66.240,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó por los gastos asumidos para el normal desarrollo de las reuniones realizadas en el marco del Encuentro Regional NOROESTE: Reunión Plenaria CPRES y Curso de Gestión Universitaria, llevados a cabo los días 3, 4 y 5 de abril de 2023 en la Ciudad de Salta, eventos en que la Universidad fue anfitriona.

QUE en fs. 1 a 3 se adjuntan comprobantes de gastos realizados para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 2091/2023 (fs. 8) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

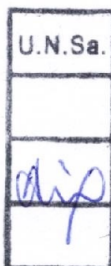
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor del Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, Vicerrector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 66.240,00); por las reuniones en el marco del Encuentro Regional NOROESTE: Reunión Plenaria CPRES y Curso de Gestión Universitaria, llevados a cabo los días 3, 4 y 5 de abril de 2023 en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.4560.010.006.124.11.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0181-2024